

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente GEDEON S.R.L. y/o GROISMAN SERGIO RAUL, socio gerente, con domicilio particular en Bv. Sastre N° 3421 de la localidad de Zavalla y/o MAIDAN MARTA BEATRIZ, socio gerente, con domicilio particular en calle Córdoba N° 1783 piso 5° de la ciudad de Rosario, Cuenta N° 021-208760-0 con domicilio fiscal en calle MAIPU N° 1070 de la ciudad de ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal (T.O. 1997), la Resolución N° 1005-6/02 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0200614-4 "PLANET Y/O ACTUAL OCUPANTE "

Rosario, 24 de Mayo de 2002 .-

VISTO; **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1º: Establecer de Oficio los ajustes determinados en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, practicados a la contribuyente GEDEON S.R.L. y/o GROISMAN SERGIO RAUL, socio gerente y/o MAIDAN MARTA BEATRIZ, socio gerente, responsables solidariamente conforme a lo establecido en los art. 19 y 20 del Código Fiscal (t.o. 1997), empadronado bajo la Cuenta N° 021-208760-0 de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 72 a 74 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIF.DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
<i>Ing. Brutos 1995/01 a 12</i>	4.725,40	11.677,87	3.985,40	20.388,67
<i>Ing. Brutos 1996/01 a 12</i>	5.232,00	11.097,96	4.412,67	20.742,63
<i>Ing. Brutos 1997/01 a 12</i>	5.232,00	9.175,89	4.412,67	18.820,56
<i>Ing. Brutos 1998/01 a 12</i>	3.447,43	4.908,94	2.907,56	11.263,93
<i>Ing. Brutos 1999/01 a 12</i>	2.761,00	2.801,26	2.328,63	7.890,89
<i>Ing. Brutos 2000/01 a 12</i>	4.737,50	3.213,59	3.995,61	11.946,70
<i>Ing. Brutos 2001/01 a 05</i>	2.180,00	929,55	1.838,60	4.948,15
<i>Ap. Sociales 1995/01 a 12</i>	624,00	1.544,60	439,30	2.607,90
<i>Ap. Sociales 1996/01 a 12</i>	624,00	1.320,04	439,30	2.383,34
<i>Ap. Sociales 1997/01 a 12</i>	624,00	1.090,65	439,30	2.153,95
<i>Ap. Sociales 1998/01 a 05</i>	240,00	357,52	168,95	766,47
<i>Ap. Sociales 2000/09 a 12</i>	216,00	120,22	152,06	488,28
<i>Ap. Sociales 2001/01 a 05</i>	240,00	102,34	168,95	511,29
<i>A.S.(P.F.T.) 1998/09-11 y 12</i>		0,83		0,83
<i>A.S.(P.F.T.) 1999/01 a 12</i>		17,84		17,84
<i>A.S.(P.F.T.) 2000/01 a 08</i>		11,82		11,82

<i>Infracción a los Deberes Formales</i>			300,00	300,00
<i>Resol. 06/93 - Art. 1º inc. d)</i>				
TOTAL GENERAL	30.883,33	48.370,92	25.989,00	105.243,25

ART. 2º; Requerir a la citada firma, dentro del plazo de **15 (quince) días** establecidos por el artículo 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de **\$ 105.243,25 (Pesos: CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 25/100)** conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y dejándose constancia que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.-

ART. 3º De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4º Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO

Administración Regional Rosario
Administración Provincial de

Impuesto

S/C.

8674

Abril 28 Mayo 5

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al Dr. LAZARO HECTOR FRANCISCO con domicilio en la calle RIOJA Nº 1067 P. B. de la ciudad de ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal (T.O. 1997), la

Resolución Nº 1341-7/02 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0234782-3 " LAZARO "

Rosario, 8 de Julio de 2002 .-

VISTO; **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1º: Instruir Sumario al Dr. LAZARO HECTOR FRANCISCO, con domicilio en la calle Rioja 1067 P.B. de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, por supuesta infracción a sus obligaciones fiscales.-

ART. 2º; Emplazar al supuesto infractor, para que dentro de los 15 (quince) días a partir de su notificación alegue su defensa por escrito, proponga y entregue las pruebas que hagan a su derecho, bajo apercibimiento en caso contrario, de resolver la causa en rebeldía.-

ART. 3º Cúrsese a la Subdirección de Fiscalización Externa Nº 1 a efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
Administración Regional Rosario
Administración Provincial de

Impuesto

S/C.

8676

Abril 28 Mayo 5

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma INDUVIAL S.R.L., con domicilio fiscal en calle Sánchez de Bustamante 48 de la ciudad de Rosario, Provincia de SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 015/03 IND, dictada en autos caratulados: " Expediente Nro. 13302-0129320-8, INDUVIAL S.R.L.":

Santa Fe, 17 de Enero de 2003.-V I S T O: CONSIDERANDO:RESUELVE:

ARTICULO 1º - Hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 999-1/02 de Administración Regional Rosario por la firma INDUVIAL S.R.L., con domicilio fiscal en calle Sánchez de Bustamante 48 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta Nº 021-144345-4 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 2º - Requerir a la firma INDUVIAL S.R.L., dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 41.726,35 (pesos cuarenta y un mil setecientos veintiséis con treinta y cinco ctvs.) en concepto de

impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Res. Gral. Nº 04/98, por los anticipos 03, 04, 06 a 12/96; 01 a 05, 08 a 12/97; 03, 06, 07, 10/98; 02 a 08, 11 y 12/99 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y la suma de \$ 8.190,13 (pesos ocho mil ciento noventa con trece ctvs.) por iguales conceptos por los anticipos 04/96; 08 a 12/99; 01 a 12/00 y 01 a 06/01 de Aportes Sociales Ley 5110, de acuerdo a los Cuadros Resumen de Reajuste confeccionados por la Subdirección de Fiscalización Externa Nº 2 de Administración Regional Rosario, obrantes a fs. 555 y 556, respectivamente, y que forman parte de la presente.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Nº 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y real de cada uno de los socios gerentes de la firma en cuestión y demás efectos.

C.P.N. DAVID ESSAYA

Administrador Pcial.
de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE:		Domicilio: SANCHEZ DE BUSTAMANTE 48		Cta. Nº: 021-144345-4		
INDUVIAL S.R.L.		- ROSARIO		Expte.13302-0129320-8		
Concepto	Dif.de Imp. Liq 10/2/03	Multas Calificación	%	Monto	Intereses	Totales
Ingresos Brutos 1996 -3-4-6 a 12	5.075,71	Resol. 04/98 Art.5º	10,00	507,57	11.758,17	17.341,45
Ingresos Brutos 1997 -1 a 5, 8 a 12	2.347,35	Resol. 04/98 Art.5º	10,00	234,73	4.922,15	7.504,23
Ingresos Brutos 1998 -3-6-7-10	3.258,17	Resol. 04/98 Art.5º	10,00	325,82	5.410,89	8.994,88
Ingresos Brutos 1999 -2 a 8-11-12	3.220,72	Resol. 04/98 Art.5º	10,00	322,07	4.343,00	7.885,79
TOTALES	13.901,95			1.390,19	26.434,21	41.726,35

SON PESOS: Cuarenta y un mil setecientos veintiseis con 35/100.-

OBSERVACIONES: RESOLUCION INDIVIDUAL Nº015 FECHA: 17/01/2003

C.P.N. DAVID ESSAYA
Administrador Pcial. de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE:		Domicilio: SANCHEZ DE BUSTAMANTE 48		Cta. Nº: 021-144345-4		
INDUVIAL S.R.L.		- ROSARIO		Expte.13302-0129320-8		
Concepto	Dif.de Imp. liq 10/02/03	Multas Calificación	%	Monto	Intereses	Totales
Aportes Soc-Ley 5110 1996-4	215,57	Resol. 04/98 Art.5º	14,97	32,27	539,05	786,89
Aportes Soc-Ley 5110 1999-8 a 12	732,40	Resol. 04/98 Art.5º	14,97	109,64	897,46	1.739,50
Aportes Soc-Ley 5110 2000-1 a 12	2.230,46	Resol. 04/98 Art.5º	14,97	333,90	2.234,96	4.799,32
Aportes Soc-Ley 5110 2001-1 a 6	462,57	Resol. 04/98 Art.5º	14,97	69,24	332,61	864,42
TOTALES	3.641,00			545,05	4.004,08	8.190,13

SON PESOS: Ocho mil ciento noventa con 13/100

OBSERVACIONES: RESOLUCION INDIVIDUAL Nº015 FECHA: 17/01/2003

C.P.N. DAVID ESSAYA
Administrador

S/C.

8675

Abril 28 Mayo 5

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente GASTALDI CEREALES S.R.L., con domicilio fiscal en Ruta 92 Km. 31 de la localidad de Arequito y/o Gastaldi Gabriel Norberto, socio gerente, con domicilio real en calle Casado Nº 1956 piso 10 de la ciudad de Casilda y/o Gastaldi Norberto Luis, socio gerente, con domicilio real en calle Fray Luis Beltrán Nº 1747 de la ciudad de Casilda - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal (T.O. 1997), la Resolución Nº 436-7/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0244896-0 " GASTALDI CEREALES S.R.L. " Rosario, 25 de Febrero de 2003 .-

VISTO; **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1º: Determinar los ajustes impositivos en concepto de Agente de Retención - Impuesto de Sellos, practicados al contribuyente GASTALDI CEREALES S.R.L. y/o Gastaldi Gabriel Norberto, socio gerente y/o Gastaldi, Norberto Luis, socio gerente, responsables solidariamente conforme a lo establecido en los art. 19 y 20 del Código Fiscal (t.o. 1997), Cuenta Nº 203-000312-1 de acuerdo a las liquidaciones obrantes a Fojas Nº 37 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIF.DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Imp. sellos: Q. 8 a Q. 24/2001	2.932,19	1.882,19	2.932,19	7.746,57
Imp. sellos: Q. 01/2002	2,17	0,99	2,17	5,33
TOTAL GENERAL	2.934,36	1.883,18	2.934,36	7.751,90

ART. 2º ; Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de **15 (quince) días** establecidos por el artículo 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ **7.751,90 (Pesos: SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 90/100)** conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.-

ART. 3º De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso

para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4º Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
Administración Regional Rosario
Administración Provincial de
Impuesto

S/C.

8677

Abril 28 Mayo 5

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente GIMENEZ, RAUL HECTOR, Cuenta Nº 021-246863-4 con domicilio fiscal en calle LAVALLE Nº 93 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal (T.O. 1997), la Resolución Nº 831-4/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0225350-2 " GIMENEZ RAUL HECTOR "

Rosario, 14 de Abril de 2003 .-

VISTO; **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1º: Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, practicados al contribuyente GIMENEZ, RAUL HECTOR, Cuenta Nº 021-246863-4, con domicilio fiscal en calle Lavalle 93 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez; de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 38 a 54 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 45 del Código Fiscal T.O. 1997 y sus modificatorias conforme al Artículo 5º de la Resolución General Nº 04/98, conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIF.DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
<i>Ing. Brutos 1996/05 a 12</i>	2.259,09	5.528,67	2.222,49	10.010,25
<i>Ing. Brutos 1997/01 a 12</i>	3.377,55	7.228,21	3.322,83	13.928,59
<i>Ing. Brutos 1998/01 a 12</i>	3.269,29	5.795,00	3.216,33	12.280,62
<i>Ing. Brutos 1999/01 a 12</i>	3.144,36	4.477,00	3.093,43	10.714,79
<i>Ing. Brutos 2000/01 a 12</i>	3.270,64	3.479,47	3.217,66	9.967,77
<i>Ing. Brutos 2001/01 a 12</i>	7.115,39	4.940,12	7.000,12	19.055,63
<i>Ing. Brutos 2002/01 a 09</i>	3.979,09	1.481,44	3.914,63	9.375,16
<i>Ap. Sociales 1995/01 a 12</i>	374,40	1.071,31	374,40	1.820,11
<i>Ap. Sociales 1996/01 a 12</i>	374,40	936,58	374,40	1.685,38
<i>Ap. Sociales 1997/01 a 12</i>	374,40	798,95	374,40	1.547,75
<i>Ap. Sociales 1998/01 a 12</i>	374,40	661,11	374,40	1.409,91
<i>Ap. Sociales 1999/01 a 12</i>	374,40	531,22	374,40	1.280,02
<i>Ap. Sociales 2000/01 a 12</i>	374,40	396,44	374,40	1.145,24
<i>Ap. Sociales 2001/01 a 12</i>	374,40	261,63	374,40	1.010,43
<i>Ap. Sociales 2002/01 a 09</i>	273,60	103,84	273,60	651,04
<i>Infracción a los Deberes Formales Resol. 06/93 - Art. 1º inc. d)</i>				
TOTAL GENERAL	29.309,81	37.690,99	28.881,89	95.882,69

ART. 2º; Requerir a la citada contribuyente, dentro del plazo de **15 (quince) días** establecidos por el artículo 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ **95.882,69 (Pesos: NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 69/100)** conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los intereses por falta de pago en término.-

ART. 3º De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4º Conforme lo dispuesto en la Ley 12071. se hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

ART. 5º Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
Administración Regional Rosario
Administración Provincial de
Impuesto

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica al Señor JORGE DIAZ L.E. Nº 7.634.864, titular de la cuenta Nro. 021-205614-5 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en Avda. Aberdi 297 Bis y constituyendo domicilio legal en calle Florida 65, ambos de la ciudad Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 043/03 IND. dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0070272-5 y agregados " DIAZ JORGE "

Santa Fe, 27 de Febrero de 2003 .-

VISTO; **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1º: Denegar, por improcedencia formal, el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Nº 403/02 de esta Administración Provincial de Impuestos por el Señor JORGE DIAZ, L.E. Nº 7.634.864, con domicilio fiscal en Avda. Alberdi 297 Bis y domicilio legal constituido en calle Florida 65, ambos de la ciudad de Rosario, titular de la cuenta Nº 021-205614-5 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese, cursese a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal, legal constituido y demás efectos.

EDUARDO D. COGHLAN

secretario general
Administración
Provincial de Impuestos

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma contribuyente: COLTEX S.R.L., Cuenta Nº 921-755806-2 con domicilio fiscal en calle CORDOBA Nº 1643 local 46 de la ciudad de ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial

que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal (T.O. 1997), la Resolución N° 1536-1/02 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0137133-3 " COLTEX S.R.L. "

Rosario, 25 de Julio de 2002 .-

VISTO; **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1º: Determinar los reajustes impositivos en concepto de Diferencias, intereses y Multas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, practicadas a la firma contribuyente: COLTEX S.R.L. Cuenta N° 921-755806-2 de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 97, del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas en el art. 45 del Código Fiscal vigente (T.O. 1997), el art. 5º de la Resol. 04/98 de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIF.DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos 1998/04 a 07-10 a 12	6.112,83	8.415,24	1.503,15	16.031,22
Ing. Brutos 1999/01 a 07-09 a 12	6.185,04	6.357,58	1.520,90	14.063,52
Infracción a los Deberes Formales Resol. 06/93 - Art. 1º inc.)				
TOTAL GENERAL	12.297,87	14.772,82	3.024,05	30.094,74

ART. 2º; Requerir a la citada firma, dentro del plazo de **15 (quince) días** establecidos por el artículo 54 del Código Fiscal (T.O. 1997), el ingreso de la suma de **\$ 30.094,74 (Pesos: TREINTA MIL NOVENTA Y CUATRO CON 74/100)** conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término .-

ART. 3º De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inc. 5º del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4º Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos

pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
Administración Regional Rosario
Administración Provincial de
Impuesto

S/C.

8670

Abril 28 Mayo 5

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente AUTOSERVISIO ESCANU S.R.L. Cuenta N° 021-161859-7 con domicilio fiscal en calle ITUZAINGO N° 843 de la ciudad de ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal (T.O. 1997), la Resolución N° 3041-0/98 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0081966-7 " AUTOSERVICIO ESCARNU S.R.L. " Rosario, 19 de Noviembre de 1998 .-

VISTO; **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1º: Establecer de oficio, sobre base presunta, los importes adeudados en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por la firma AUTOSERVISIO ESCANU S.R.L. N° 021-161859-7 con domicilio fiscal en ITUZAINGO 843 - ROSARIO - SANTA FE de acuerdo al procedimiento y liquidaciones obrantes en fojas 4 a 6 , de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIF.DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
98/06	1.720,88	183,62	688,36	2.592,86
SUMA PARCIALES	-----	-----	-----	2.592,86
Infracción a los Deberes Formales Resol. 06/93 - Art. 1º inc.)				100,00
TOTAL GENERAL	-----	-----	-----	2.692,86

ART. 2º ; Requerir a la citada firma, dentro del plazo de **15 (QUINCE) DÍAS** de su notificación, bajo apercibimiento de cobro judicial por vía de apremio, el ingreso de la suma de **Pesos: DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 86/100 (\$ 2.692,86)** conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los accesorios que procedan

por falta de pago en término y de lo establecido por el Art. 156 del citado instrumento legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.-

ART. 3º Intimar para que en el plazo de 5 (CINCO) DÍAS de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba la constancia respectiva en DEPARTAMENTO GRANDES CONTRIBUYENTES sito en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario - Santa Fe.-

ART. 4º Regístrese. Notifíquese a la responsable. Con las constancias y comprobantes, dése intervención a DEPARTAMENTO GRANDES CONTRIBUYENTES para verificar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Líbrese, en su caso, el respectivo título ejecutivo para el cobro por vía judicial, de apremio. Procédase. Cumplimentado, archívese .-

C.P.N. GUSTAVO D. VENESIA
Administración Regional Rosario
Administración Provincial de

Impuesto

S/C.

8668

Abril 28 Mayo 5

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma FRAGA CORINA ISABEL L., Cuenta Nº 021-314585-5 con domicilio fiscal en calle BROWN 1981 PISO 3º DPTO. A 2000 - ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal (T.O. 1997), la Resolución Nº 2661-1/02 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0271400-3 " FRAGA CORINA "

Rosario, 20 de Diciembre de 2002 .-

VISTO; **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1º: Establecer de oficio, sobre base presunta, los importes adeudados en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por parte del contribuyente FRAGA CORINA ISABEL L., Cuenta Nº 021-314585-5 con domicilio fiscal en calle BROWN 1981 PISO 3º DPTO. A 2000 -

ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE, de acuerdo al procedimiento y liquidaciones obrantes en fojas 01 a 09 , de conformidad al siguiente detalle:

PERIODO	IMPUESTO DETERMINADO	IMPUESTO PAGADO	DIFERENCIAS	RECARGOS E INTERESES	MULTAS OMISION (Res. 04/98)	TOTALES
2001-10	281,60	38,00	243,60	117,58	97,44	458,62
<i>SUMA PARCIALES</i>						458,62
<i>Multa Infracción a los Deberes Formales Resol. 06/93)</i>						100,00
TOTAL GENERAL						558,62

ART. 2º ; Requerir a la citada firma, dentro del plazo de **15 (QUINCE) DÍAS** de su notificación, bajo apercibimiento de cobro judicial por vía de apremio, el ingreso de la suma de **Pesos: DOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 62/100 (\$ 558.62)** conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los accesorios que procedan por falta de pago en término y de lo establecido por el Art. 156 del citado instrumento legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.-

ART. 3º Intimar para que en el plazo de 5 (CINCO) DÍAS de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba la constancia respectiva en DEPARTAMENTO PEQUEÑOS Y MEDIANOS CONTRIBUYENTES sito en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario - Santa Fe.-

ART. 4º Regístrese. Notifíquese a la responsable. Con las constancias y comprobantes, dése intervención a DEPARTAMENTO PEQUEÑOS Y MEDIANOS CONTRIBUYENTES para verificar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Líbrese, en su caso, el respectivo título ejecutivo para el cobro por vía judicial, de apremio. Procédase. Cumplimentado, archívese .-

C.P.N. CARLOS A.
DIDESIDERO
Administración Regional Rosario

S/C.

8678

Abril 28 Mayo 5

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma AQRO CONSTRUCCIONES S.R.L. Cuenta N° 021-273887-8 con domicilio fiscal en calle 3 DE FEBRERO N° 1716 de la ciudad de ROSARIO (C.P.2000) y/o Dionildo AQUINO DNI. 8.046.028 y/o Agustín Oscar ROSSI, DNI. 13.651.877 en su carácter de socios gerentes, y responsables solidarios de conformidad a lo establecido en los artículos 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modific.), con domicilio en Pasaje Ancon 2856 y 3 de Febrero 1716 Dto. 1 de la ciudad de Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal (T.O. 1997), la Resolución N° 584-7/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0288623-0 " AQRO CONSTRUCCIONES S.R.L. "

Rosario, 14 de Marzo de 2003 .-

VISTO; **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1º: Ratificar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, practicados oportunamente a la firma AQRO CONSTRUCCIONES S.R.L., presentados en la verificación de créditos por quiebra, Cuenta N° 021-273887-8, obrantes en Expte. 13302-0288623-0 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación a la mencionada firma y/o Dionildo, AQUINO y/o Agustín Oscar ROSSI, en su carácter de Socios Gerentes y responsables solidarios de conformidad a lo establecido en los arts. 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modific.), según las liquidaciones obrantes a fs. 246 y 247 conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 45 del mencionado texto legal y a lo establecido en el Art. 5º de la Resolución General N° 04/98 de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIF.DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
<i>Ing. Brutos 1997/10 -11-12</i>			10.325,48	10.325,48
<i>Ing. Brutos 1998/02 a 12</i>			10.445,57	10.445,57
<i>Ing. Brutos 1999/01 a 04-06 a 12</i>			8.284,50	8.284,50
<i>Ing. Brutos 2000/01 a 12</i>			5.734,84	5.734,84
<i>Ing. Brutos 2001/01 a 12</i>			4.898,83	4.898,83
<i>Ing. Brutos 2002/01 a 12</i>			8.650,69	8.650,69
<i>Ap. Sociales 1998/12</i>			590,44	590,44
<i>Ap. Sociales 1999/01-06-07-12</i>			1.483,96	1.483,96
<i>Ap. Sociales 2000/01 a 12</i>			3.104,30	3.104,30
<i>Ap. Sociales 2001/01 a 12</i>			3.104,30	3.104,30
<i>Ap. Sociales 2002/01 a 12</i>			2.780,77	2.780,77
<i>Infracción a los Deberes Formales Resol. 06/93 - Art. 1º inc.)</i>				

TOTAL GENERAL

59.403,68

59.403,68

ART. 2º; Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de **15 (quince) días** establecidos por el artículo 49 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ **59.403,68 (Pesos: CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 68/100)** conforme a lo detallado en el artículo anterior.-

ART. 3º De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario.

ART. 4º Conforme lo dispuesto en la Ley 12071. se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

ART. 5º Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
Administración Regional Rosario
Administración Provincial de
Impuesto

S/C.

8672

Abril 28 Mayo 5

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica por el Concurso Preventivo de la firma RICEDAL S.A. Cuenta Nº 032-013727-9 con domicilio fiscal en calle AVELLANEDA Nº 1326 de la ciudad de VENADO TUERTO - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal (T.O. 1997), la Resolución Nº 585-6/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0290779-5 " RICEDAL S.A. "

Rosario, 17 de Marzo de 2003 .-

VISTO; **CONSIDERANDO:**

RESUELVE:

ART. 1º: Ratificar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, practicados oportunamente a la firma RICEDAL S.A.

Cuenta Nº 032-013727-9, incluyendo la ampliación efectuada por la verificación 04/2002 al 06/2002 presentados en la verificación de créditos por concurso preventivo y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación a la mencionada firma y/o BARAVALLE RICARDO ALBERTO, en su carácter de Presidente del Directorio y responsable solidario de conformidad a lo establecido en los arts. 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modific.), según las liquidaciones obrantes a fs. 309 y 322, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 45 del mencionado texto legal y a lo establecido en el Art. 5º de la Resolución General Nº 04/98 de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIF.DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos 2002/04 -05-06			50.566,38	50.566,38
Ap. Sociales 2002/04-05-06			3,34	3,34
Infracción a los Deberes Formales Resol. 06/93 - Art. 1º inc.)				
TOTAL GENERAL			50.569,72	50.569,72

ART. 2º; Requerir a la citada firma, dentro del plazo de **15 (quince) días** establecidos por el artículo 49 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de **\$ 50.569,72 (Pesos: CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 72/100)** conforme a lo detallado en el artículo anterior.-

ART. 3º De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario.

ART. 4º Conforme lo dispuesto en la Ley 12071. se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

ART. 5º Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
 Administración Regional Rosario
 Administración Provincial de
 Impuesto

S/C.

8671

Abril 28 Mayo 5
